



Seguros de Vida y Retiro

HSBC-New York Life es la compañía de seguros de Vida y Retiro de HSBC Argentina.

Historia

Su creación tuvo lugar en 1994, cuando La Buenos Aires se unió a New York Life, que es una de las aseguradoras norteamericanas más sólidas y experimentadas del mundo.

En 1997, HSBC Group adquiere el 100% del Grupo Roberts, lo que derivó en el cambio de nombre de la compañía.

New York Life fundada en 1845, es una de las Compañías de Seguros de Vida más importantes y de mayor trayectoria de Estados Unidos. Mantiene operaciones en 9 países además de Estados Unidos a través de una red de 12.000 empleados y 26.000 agentes.

Casa Central y Sucursales

HSBC-New York Life tiene su sede central en Florida 229 10° piso, Buenos Aires.

Su red de distribución está formada por un total 25 oficinas distribuidas en todo el país, más la red comercial de HSBC Argentina que le brinda soporte a través de sus 119 sucursales.

Productos y servicios

Los **productos y servicios** que comercializa abarcan desde Seguros de Accidentes Personales y Seguros de Vida e Inversión hasta Seguros de Retiro y Rentas Vitalicias Previsionales.

Seguros de Vida Individual

Fortune Life Classic Local: Es un plan orientado a satisfacer las necesidades de protección y ahorro para personas mediante la mas completa gama de coberturas. Dirigido a jefes de hogares con hijos que buscan su seguridad y la de su familia y desean contar con un ahorro para su futuro, combinando las inversiones entre Instrumentos Internacionales e Instrumentos Locales, colocando los mismos en el país.

Fortune Life Classic International: Es un plan orientado a satisfacer las necesidades de protección y ahorro para personas mediante la mas completa gama de coberturas. Dirigido a jefes de hogares con hijos que buscan su seguridad y la de su familia y desean contar con un ahorro para su futuro realizando el 100% de sus inversiones en mercados foráneos, con el beneficio de poder cobrar el Beneficio o llevar a cabo un rescate en la Cuenta en el Exterior que el Asegurado defina.

Fortune Life Junior Local: Es el plan ideal para padres que deseen formar un capital para el futuro de sus hijos con el componente de protección que podrá completarse cuando cumpla 18 años, combinando las inversiones entre Instrumentos Internacionales e Instrumentos Locales, colocando los mismos en el país.

Fortune Life Junior International: Es el Plan ideal para padres que deseen formar un capital para el futuro de sus hijos con un componente de protección que podrá completarse cuando cumpla 18 años, realizando el 100% de las inversiones en mercados foráneos, con el beneficio de poder cobrar el Beneficio o llevar a cabo n rescate en la Cuenta en el Exterior que el Asegurado defina.

Fortune Life Temporario: Es el plan ideal para proteger a los seres queridos en momentos específicos y por un periodo determinado, como puede ser: casamiento, nacimientos, compra de una casa, etc. Los costos de este plan se adaptan a las condiciones económicas de cada persona.

Fortune Life Family: Es un Plan orientado a la protección y seguridad del futuro de la familia mediante costos muy accesibles. Dirigido a jefes de hogar cuya preocupación es asegurar su futuro económico y el de su familia ante un hecho inesperado.

Fortune Life College: Es el plan que asegura la continuidad y finalización de los estudios de sus hijos a través de una renta, mediante costos muy accesibles. Esta renta puede ser destinada a cubrir otros gastos que la persona desee.

Accidentes Personales: Es un Plan orientado a proteger a las personas ante un accidente mediante costos muy bajos. Ideal para personas con la necesidad de proteger los ingresos de su hogar.

Seguros de vida Colectivos: Tienen por objeto cubrir bajo idénticas condiciones grupos de personas cuya relación esta determinada por pertenecer a una misma entidad ya existente. Es un seguro solidario, es decir que todos los miembros del grupo abonan la misma tasa en función del Capital Asegurado.

Accidentes Personales: Es un plan orientado a brindar resarcimiento económico a las personas en caso de accidente, a fin de atenuar el impacto económico que genera.

Vida Obligatorio: Destinado a proteger a toda persona que trabaje en relación de dependencia. Este plan ha sido establecido en forma obligatoria por el Poder Ejecutivo Nacional y debe ser contratado con una Compañía de Seguros.

Convenio Mercantil: Este plan tiene por objeto principal proteger a las personas amparadas en la Convención Colectiva de Trabajo N° 130/75 (Empleados de Comercio).

Optativo Empresas: Es un plan orientado a satisfacer las necesidades de protección de los empleados mediante la más completa gama de coberturas.

Saldo Deudor: Tiene por objeto garantizar la devolución del saldo de la deuda, en caso de muerte o incapacidad de la persona tomadora del préstamo, a la Entidad Financiera.

Sepelio: Es el plan destinado a cubrir los gastos que demande el servicio de sepelio.

Continuidad Estudios: Es el plan destinado a garantizar la educación de sus hijos, otorgando una beca que permita la finalización de los estudios.

Continuidad Servicios: Es el plan orientado a proteger la economía de su familia, mediante el pago por adelantado del servicio contratado por un período establecido, en caso de disminución de los ingresos causados por el fallecimiento del titular.

Canasta Familiar: Es el plan que tiene por objetivo mantener el ingreso equivalente a la Canasta Familiar, pagando por adelantado una suma destinada a proveer un sustento base al grupo familiar por un período determinado.

Complejidad Médica: Es el plan destinado a cubrir los gastos médicos ocasionados por trasplantes, cirugía cardiovascular y otros tratamientos médicos establecidos.

Contrato de Trabajo: Es el plan destinado a asegurar al personal en relación de dependencia a fin de cubrir las obligaciones patronales emergentes de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20.744).

Minigrupos: Es un plan orientado a satisfacer las necesidades de protección de los empleados mediante la más completa gama de coberturas.

Seguros de Retiro

Seguros de Retiro Individuales o Colectivos: El seguro de Retiro es un instrumento de financiación que permite canalizar ahorro en la etapa activa de la persona con el objetivo de generar una renta futura para la etapa pasiva, que complemente los beneficios otorgados por el sistema jubilatorio oficial.

Lo seguros Colectivos son contratados por empresas con el fin de otorgarle un beneficio a sus empleado.

Los planes se diseñan especialmente para atender las necesidades particulares del empleador y sus empleados tomado en cuenta las políticas de beneficios de la empresa y sus posibilidades económicas y financieras.

Renta Vitalicia Previsional

Usted podrá contratar una renta Vitalicia Previsional al momento de cobrar su Jubilación, Retiro por Invalidez o Pensión por Fallecimiento.

Cuando usted contrata una Renta Vitalicia Previsional, esta transfiriendo los fondos de su cuenta de Capitalización Individual de su AFJP a una Compañía de Seguros de Retiro. Una vez que esos fondos se transfirieron a la Compañía de Seguros de Retiro, pasará a cobrar una renta mensual en pesos. El monto de la renta a percibir se calcula por única vez al momento de la contratación y nunca podrá disminuir.

Beneficios

Rendimiento Garantizado: El monto de su Renta mensual cuenta con un interés mínimo garantizado del 4% anual.

Rendimientos adicionales: Su renta podrá incrementarse en función de los rendimientos obtenidos de las inversiones de la compañía.

Fondo Heredable: Si la rentabilidad de la compañía supera el rendimiento mínimo garantizado del 4, parte de esos rendimientos se acumulan en el fondo que, al fallecer el último beneficiario de la renta, es recibido por las personas que él haya asignado previamente.

Aguinaldo: Cada 6 meses cobrará una renta adicional correspondiente al 50% de su pensión.

De esta manera, usted se asegura la tranquilidad de contar con un ingreso mensual garantizado que contribuirá a solventar sus gastos y así mantener su nivel de vida y el de su familia.

Dirección de Internet

www.hsbcnyl.com.ar

Contacto con la prensa - Florencia Trotta: 4344-3202